

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUÁDRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 19 de junio de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P004055

COPIA AUTENTICADA DE LA
PROTOCOLIZACION DEL PODER
Y MAS DILIGENCIAS

QUE OTORGA

SINOHYDRO CORPORATION

A FAVOR DEL

WU YU Y/O CAI RUNGUO

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.3ra, 4^{ta}, 5^a, 8^a;

COPIAS)



FACT. 0035875
Paola Andrade Torres

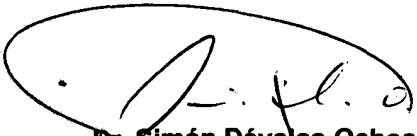
SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, los siguientes documentos otorgados en país extranjero:

- Poder General de la compañía SINOHYDRO CORPORATION a favor de los señores Wu Yu y/o Cai Runguo, con su respectiva calificación ante la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar tres (3) copias certificadas de la protocolización señalada.

Justicia, etc.


Dr. Simón Dávalos Ochoa.
Abogado, mat. 4937 C.A.P.



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 24 de abril de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P002689

DEL PODER GENERAL

QUE OTORGA

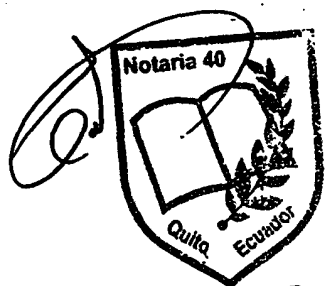
SINOHYDRO CORPORATION

A FAVOR DE LOS SEÑORES

WU YU Y/O CAI RUNGUO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 3ra, m.n. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 23 de abril de 2013

Señora Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima Encargada de Quito
Presente.-

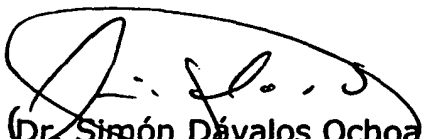
De mi consideración:

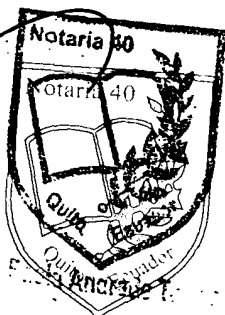
Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, los siguientes documentos otorgados en país extranjero:

- Poder general de la compañía Sinohydro Corporation a favor de los señores Wu Yu y Cai Runguo.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgarme tres (3) copias certificadas de cada una de las protocolizaciones señaladas.

Atentamente,


(Dr. Simón Dávalos Ochoa
Abogado, Mat. 4937 C.A.P.



Dra. Paola Andrade Torres



ACTA NOTARIAL

(2013)J.C.A.W.J.Z.Zi N.º1183

Solicitante: Grupo (Corporación) de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (en inglés: Sinohydro Corporation)

Domicilio: Chegongzhuang Xilu N.º22, distrito urbano de Haidian, municipio de Beijing

Representante legal: Fan Jixiang, nacido el 27 de octubre de 1954; número de identidad ciudadana: 511111195410273115

Materia: firma y sello

Por la presente doy fe de que son auténticos tanto el sello de Grupo (Corporación) de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (en inglés: Sinohydro Corporation) como la firma de su representante legal Fan Jixiang figurados en el antecedente documento en lengua extranjera.

A 01 de marzo de 2013.

Notario: Yang Guang

Notaría de Chang'an

Municipio de Beijing

República Popular China

38927381

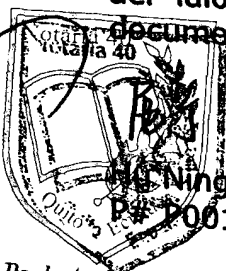
Certificación Código 13047304-001

Al presente se certifica la autenticidad del sello de la notaría y la firma (sello) del notario Sr. Yang Guang, constantes en el instrumento de arriba.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China
Departamento de Servicio Consular Secretario Nivel 1 Qiu
Yuanxing.

(Sello del Dept. de Servicio Consular del Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República Popular China) (Firma)

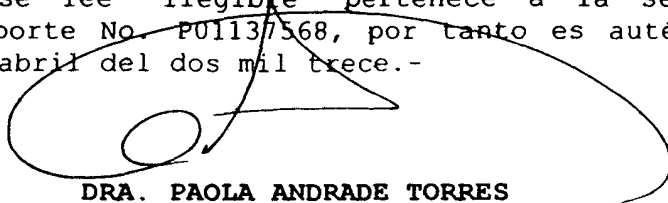
Yo, Hu Ning, hablante nativa del idioma chino mandarín y conocedora
del idioma castellano, procedí a traducir del chino al español el
documento que antecede, traducción que es fiel y textual.



Hu Ning
P# 000137568

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece a la señora HU NINA portadora del pasaporte No. P01137568, por tanto es auténtica.- Quito veinte y cuatro de abril del dos mil trece.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a smaller circle, positioned above the printed name of the notary.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

000000

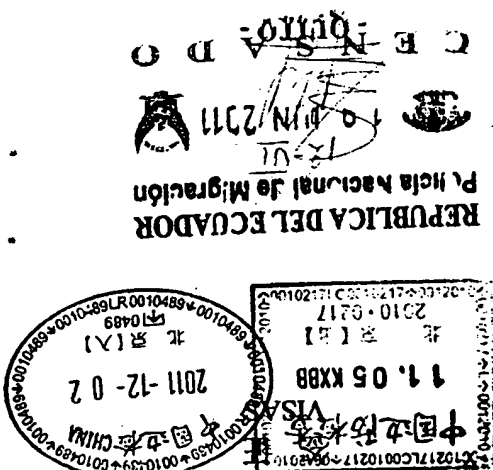
电话 / Telephone

住址 / Address

姓名/Name

请填写一位联系人的具体资料，以便发生意外时与之联络。

EMERGENCIES
应急资料

[illegible]

备 注
OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公務普通保護

要約/概要

22

P01137568

壽

中

THE

Figure 1

THE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH 0121-2010
02/2010 / 02/2010

THE JOURNAL OF POLITICAL ECONOMY

[illegible]

Notar 40



Dra. Paola Andrade Torres



认字第13047304-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证
员杨光的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部
等秘书
2013年三月五日

E7312

1670501



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 428/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de QIU YUANXING, 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 19 de Marzo del 2013

[Signature]

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



Paola Andrade Torres

LEG<21><<BEIJING>><<730862>>

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1994, que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

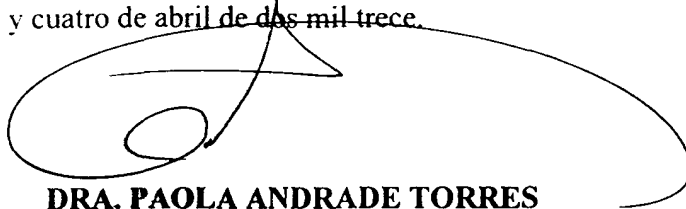
Quito.

24 APR 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADOBINA (E)



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Simón Dávalos, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a veinte y cuatro de abril de dos mil trece.

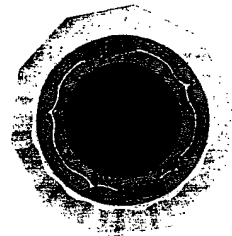


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

2295

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530 de 19 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2009, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.082 de 6 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, de 29 de junio del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 MAYO 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
Tram. 28608
Exp. 162863

TRÁMITE NÚMERO: 18937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01200525	YU WU	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

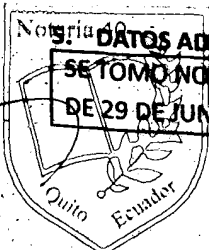
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTQ.13.2295
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2009.-



Dra. Paola Andrade Torres

Página 1 de 2

Nº 0131309

BMP 1004.04

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROELO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00034337

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

2295

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530 de 19 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2009, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.082 de 6 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, de 29 de junio del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

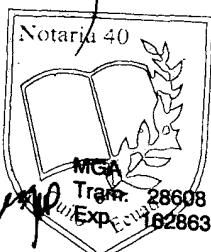
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 MAYO 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01200525	YU WU	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPT.E.Q.13.2295
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2009.-

Registro Mercantil de Quito

00034358

000 11

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dra. Paola Andrade Torres

Página 2 de 2

Nº 0131304

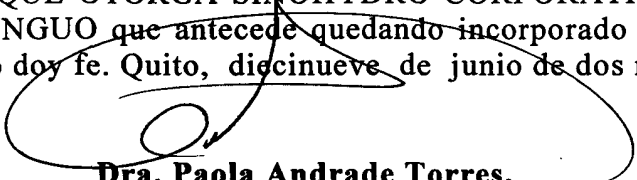
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS ~~que anteceden,~~ SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

13 JUN. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

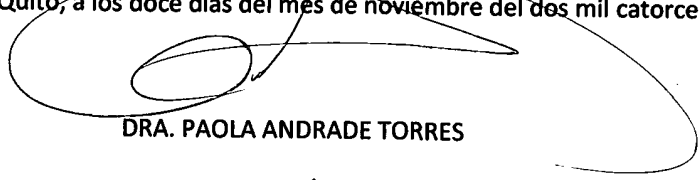
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctor Simón Dávalos Ochoa en esta fecha y en trece fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER Y MAS DILIGENCIAS QUE OTORGA SINOHYDRO CORPORATION A FAVOR DEL WU YU Y/O CAI RUNGUO que antecede quedando incorporado al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, diecinueve de junio de dos mil trece.


Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE COPIA AUTENTICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER Y MAS DILIGENCIAS, que otorga SINOHYDRO CORPORATION, a favor del WU YU Y/O CAI RUNGUO.- firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de noviembre del dos mil catorce.-



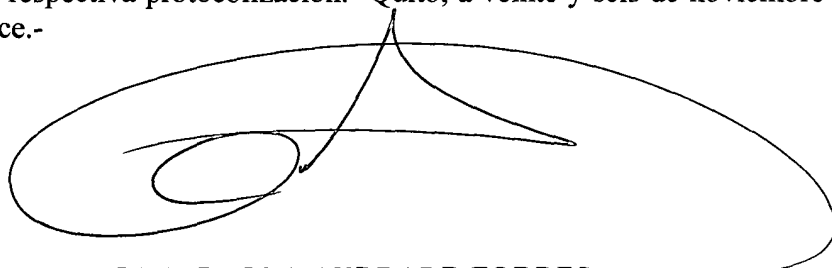
Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



RAZÓN: Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3856, de fecha 21 de noviembre de 2014, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve de calificar suficientes los documentos otorgados en el exterior; y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2013, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORACION, de nacionalidad china; a través del Presidente y Representante Legal confiere a favor del señor Cai Runguo, de nacionalidad china. Tomé nota al margen de la respectiva protocolización.- Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000 11

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3856

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2013, que contiene el Poder que la compañía extranjera **SINOHYDRO CORPORATION**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2530 de 19 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2009, confiere a favor del señor CAI RUNGUO, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-256 de 20 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2013, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION**, de nacionalidad china, a través del Presidente y Representante Legal confiere a favor del señor CAI RUNGUO, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización efectuada el 19 de junio del 2013, que contiene el poder otorgado al señor CAI RUNGUO, del contenido de la presente Resolución; y, se sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 19 de junio del 2013 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION**, de nacionalidad china, de 29 de junio del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA. 46467
EXP. 162863



TRÁMITE NÚMERO: 79918

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	53679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5713
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01206706	CAI RUNGUO	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	19/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3856
FECHA RESOLUCIÓN:	21/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE OTORGA PODER A TRAVES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SINOHYDRO CORPORATION A FAVOR DEL SEÑOR CAI RUNGUO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA

Registro Mercantil de Quito



29 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

